



RESOLUCION EXENTA 4.1 D/N°

570 \*09.02,2017

MAT.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL

RESOLUCIONES EXENTAS 4A/N°s 104 y 106 de 13-01-2017 FONDO NACIONAL

**DE SALUD** 

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº 24/2016 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4D/Nº2443 de 24 de julio de 2014 del Fondo Nacional de Salud, que delega facultades sobre compras y contrataciones; la Resolución Exenta 3.2 D/Nº 2549/2013; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta 4A/Nº 35/2016 del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Jefa de la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, solicitó la publicación en el Diario Oficial la Resolución Exenta 4ºA Nº 104 del 13 de enero2017, la cual indica modifica Resolución Exenta 3.1E Nº 4635 del 2014, que aprobó Procedimiento Administrativo para la operación de la red de sucursales, en lo que respecta a su capítulo 1 "Intermediación de servicios en sucursales" y Resolución Exenta 4A Nº 106 del 13 de enero 2017, que Revoca Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 2011, que aprobó Procedimiento de Gestión y Operación inscripción para profesionales y establecimientos asistenciales de salud en el Rol Modalidad Libre Elección y Ratifica vigencia de la Resolución Exenta 1F Nº 7137 de 2009.

2. Que, dicho llamado fue publicado en el Diario Oficial el 19/01/2017, conforme a lo solicitado en ORD. 4.3D/N° 000420 13-01-2017, por la Jefa de Oficina de Partes.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, literal d) de la Ley N° 19.886, con relación al artículo 10 N° 4 de su reglamento, procede la contratación directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. Autorícese la compra directa por la publicación el día 19/01/2017, en el Diario Oficial de Chile, por un monto total de \$479.381, (Cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno pesos), (IVA Incluido), a través de:

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT N° 60.501.000-8 2. Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de trato directo por tratarse de proveedor único, según numeral 4 del artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886.

3.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº1, al Subtítulo: 22 del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Gestión Personas, Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

CAROLINA TURRA VÁSQUEZ
JEFE SUBDEPTO ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

## LME/gwv

## DISTRIBUCIÓN:

- Sección Compras y Abastecimiento
- Sub-Depto. Administración
- Sección Presupuesto
- Gloria Wasaff Valenzuela
- Oficina de Partes

Ing. N° 28